



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00233 00

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a pronunciarse el despacho frente a los memoriales presentados por la parte actora, se ordena requerir a la parte demandante para que se pronuncie frente a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, presentada por el ejecutado, quien anexa Registro de Operación Bancaria, para lo cual se le concede el término de tres (03) días; vencido este término se continúa con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d55517b86a2a87eca7e15035036779b2c6e97961fe99764b43146c6262c975**

Documento generado en 23/11/2023 02:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>